

POR RODOLFO CARRASCO

El proyecto de ley del Gobierno que crea un nuevo sistema de Financiamiento de la Educación Superior (FES) continuó su tramitación en la comisión de Educación de la Cámara de Diputados, con la aprobación de diversos artículos.

En la sesión de este martes, en la primera votación de la normativa que reemplaza al Crédito con Aval del Estado (CAE), la comisión aprobó una indicación del Ejecutivo que establece que se permitirá que personas con un título técnico de nivel superior que fue financiado con gratuidad o con nuevo sistema FES puedan acceder al FES para estudiar una carrera conducente a un título profesional, sin restricciones respecto a si esta última es una carrera afín o no.

En este punto la oposición señalaba que al aumentar la cobertura implica un mayor gasto, lo que fue desestima-

CAE: aprueban requisitos para acceder al nuevo financiamiento de la educación superior

■ La comisión de Educación de la Cámara de Diputados continuó con la votación del articulado del proyecto de ley que reemplaza al Crédito con Aval del Estado.

do por el subsecretario de Educación Superior, Víctor Orellana, quien indicó que “presupuestariamente no tiene impacto” y aseguró que tanto en el Ministerio de Educación como en el de

Hacienda “tenemos máximo interés en cautelar el buen uso de los recursos públicos”, reafirmando que la medida no debiese implicar una mayor tasa de uso.

Orellana explicó por qué se



excluye del nuevo sistema a las carreras que se imparten de manera telemática: “Estamos trabajando en un mejor marco regulatorio para las carreras *online*, pero la regulación arancelaria funciona para planes presenciales y no correspondería para programas de naturaleza *online*, no se puede trasladar un instrumento mecánicamente que tiene otro sentido”.

También se aprobó el artículo que establece los requisitos de las personas beneficiarias del instrumento de financiamiento, entre las que se cuentan, ser chilena o chileno, extranjera o extranjero con residencia definitiva en el país, o extranjera o extranjero con residencia temporal que haya cursado la enseñanza media completa en Chile. Se considerará que no cumplen

este último requisito aquellas y aquellos estudiantes cuya educación media realizada en el extranjero haya sido reconocida por el Ministerio de Educación.

Al inicio de la sesión se votó la censura en contra de la presidenta de la comisión, Emilia Schneider (FA), presentada por el diputado Sergio Bobadilla (UDI), la cual fue rechazada.